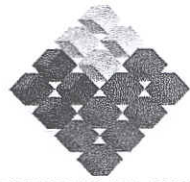


T.F. 25-01-10



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

C.D.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON  
TELEVISION NACIONAL DE CHILE**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2420**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

Santiago, 30 de diciembre de 2009

**VISTO:** La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del 17 de noviembre del 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.896, del 3 de septiembre del 2003, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N° 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a éste Ministerio servir de órgano de comunicaciones del Gobierno, contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía.

Que fue necesario contar con el servicio de producción de Red Nacional, con motivo del saludo de fin de año de Su Excelencia la Presidenta de la República a los ciudadanos de nuestro país, desde el Palacio de Cerro Castillo – Viña del Mar.

Que la situación planteada anteriormente permite contratar directamente el servicio con la empresa Televisión Nacional de Chile, debido a la experiencia y capacidad técnica de esta empresa y de acuerdo a la ley 19.886, en concordancia con Decreto N° 250 del 24 de septiembre del año 2004 del Ministerio de Hacienda, artículo 10°, N°3 que regulan las contrataciones públicas.

Stamp: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Stamp: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Stamp: DIRECTOR

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

**RESUELVO:**

- a) **AUTORÍZASE** la contratación directa con la empresa Televisión Nacional de Chile para el servicio de producción señalado en el Considerando.
- b) **AUTORIZASE** el pago por el servicio a la empresa Televisión Nacional de Chile por un total de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), incluidos los impuestos respectivos.
- c) **IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL ANGEL SCHUDA-GODOY**  
Director de Administración y Finanzas

**TRANSCRÍBASE A:**

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto., SECOM, Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.